Villavicencio, 14 de mayo de 2026

Doctor:
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente Oficina Asuntos Contractuales

Doctora
MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-005-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PRESTAN SERVICIO AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL META.

El día 13 de mayo de 2026, a las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de las ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibió (1) propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII

Que, atendiendo la designación como Evaluador, presento a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica para el presente proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Que, se evaluará la oferta presentada por **EDWIN ROLANDO LEÓN CACERES,** siendo esta la que cumple con los requisitos, según la evaluación jurídica y se calificará bajo los conceptos únicamente **CUMPLE / NO CUMPLE**.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:
PROPUESTA No 1. **EDWIN ROLANDO LEÓN CACERES C.C. 86.053.215 de Villavicencio**

VERIFICACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		

Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.	**X**		
Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.		**X**	El oferente no anexo los certificados de afiliación al SGSS, se limitó a anexar una certificación firmada por él mismo sin el lleno de cumplimiento legales para el caso de personas naturales.
Garantía de seriedad de la oferta	**X**		
Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.	**X**		
Inscripción en el registro único de proponentes	**X**		
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**		
Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**		
Certificado e medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**		
Formato único de hoja de vida pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.		**X**	Aunque, el Oferente allego Publicación Proactiva Declaración De Bienes Y Rentas Y Registro De Conflictos De Interés, la misma no está firmada, no se anexo la Declaración de renta del último año presentada, exigida en el cargue al momento de diligenciar el formulario,

			conforme a la ley 2013 de 2019, igualmente el formato único de la hoja de vida pública debe venir firmada y fechada con una antelación mínima de 30 días al momento de presentar la oferta.
Copia de la cédula de ciudadanía.	**X**		
Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).	**X**		
Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	**X**		
Documento pacto de probidad.	**X**		
Carta de compromiso.	**X**		
Compromiso Anticorrupción.		**X**	Debe ajustar el título en la Referencia, toda vez que quedo LICITACIÓN PUBLICA de menor cuantía, cuando lo correcto es Selección Abreviada de Menor Cuantía GSCJ-SA-05-2026
Multas y/o sanciones.	**X**		
Redam (registro de deudores alimentarios morosos)	**X**		
En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes. **a.** Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos. **b.** Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.	**N/A**		

Parágrafo primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente. **Parágrafo segundo:** En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos. **Parágrafo tercero:** Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.		

Estando en el término legal, se realiza la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y posterior evaluación a la propuesta, presentada por **EDWIN ROLANDO LEÓN CACERES C.C. 86.053.215** de Villavicencio.

Frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-005-2026**, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Habilitantes Jurídicos.

Así las cosas, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 5°, parágrafo 1º, se solicita al proponente subsanar los documentos de orden jurídico indicados en el cuadro que antecede dentro del término de traslado del informe de evaluación.

En consecuencia, la propuesta presentada por **EDWIN ROLANDO LEÓN CACERES C.C. 86.053.215** de Villavicencio. **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

HERNAN DARÍO PAREJA MIRANDA
Profesional Especializado – CPS
Secretaria Administrativa